

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

Asunto: **DECLARACION DE CONDENA DE LOS ACTOS DE INTOLERANCIA Y ODIO CONTRA LA COMUNIDAD LGTBI LLEVADOS A CABO EN PAÍSES DE LA UNION EUROPEA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.**

Dña. María González Moreno, concejala no adscrita presenta para su aprobación en Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas afirma desde 1948, en su artículo 2, que toda persona tiene reconocidos los derechos y libertades proclamados en dicha declaración sin que pueda prevalecer distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición.

El 28 de junio se celebra el Día Internacional de la Comunidad LGTBI que desde 1970 conmemora los hechos de ese día de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Esa noche, la comunidad LGTBI se unió por primera vez para luchar contra un sistema que, a pesar de los 20 años de vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aún acosaba y perseguía a personas no normativas. Los actos de aquel 28 de junio iniciaron la lucha de las personas homosexuales por evidenciar que eran, son, parte normal de la sociedad.

Desafortunadamente, aún hoy en día hay lugares en el mundo donde no puede llevarse a cabo abiertamente las conmemoraciones del orgullo LGTBI. Aún no hemos conseguido que en todas las sociedades haya respeto al derecho fundamental de las personas de vivir su sexualidad como deseen libremente.

Es conocido por todas y todos que la Unión Europea se basa en un sólido compromiso de promover y proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho en todo el mundo. Sin embargo, en los últimos tiempos, estamos asistiendo a un

retroceso en el respeto a los valores comunes que el Derecho Europeo consagra. En concreto, estados miembros como Hungría y Polonia están llevando a cabo reformas antidemocráticas que socaban los cimientos mismos de la Unión, aprobando legislación que estigmatiza o discrimina a los colectivos LGBTI.

Durante el año 2020, casi un centenar de municipios y ciudades polacas se autoproclamaron "zonas libres de ideología LGBTI" convirtiéndose en lugares en los que las personas pertenecientes a dicho colectivo no son bien recibidas y donde se rechaza la tolerancia sexual. A pesar no tener validez legal, el objetivo es criminalizar a la comunidad LGBTI y, lo que es aún más grave, cuenta con apoyo explícito del Gobierno.

Por otro lado, en junio de 2021, Hungría aprobó una ley homófoba y tráfnsfoba que prohíbe a las personas menores de 18 años el acceso a materiales que promuevan o retraten las "divergencias de la identidad correspondiente al sexo de la persona al nacer [...] o la homosexualidad". La nueva ley violaba los derechos a la libertad de expresión, a la educación y a no sufrir discriminación.

Este tipo de actitudes no pueden permitirse en el seno de la Unión Europea. En este sentido, y aunque el 24 de junio de 2021, con motivo también del Día Internacional del Orgullo LGBTI 14 países pertenecientes a la UE, incluidos España, firmaron una carta dirigida a la Presidenta de la Unión Europea, Ursula von der Leyen, al Presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, y al Presidente del Consejo de la Unión Europea, António Costa, en el que manifiestan que "El odio, la intolerancia y la discriminación, no tienen cabida en nuestra Unión. Por eso, hoy y todos los días, defendemos la diversidad y la igualdad LGBTI para que nuestras generaciones futuras puedan crecer en una Europa de igualdad y respeto". La situación parece no haber mejorado.

Prueba de ello, es el resultado del índice anual *Rainbow Europe*, donde se clasifica la situación legal y política de las personas LGBTI en 49 países europeos durante los últimos 12 meses, presentado en mayo de este año y que confirma que España muestra una tendencia descendente y ha bajado 4 puestos en la clasificación europea. Esto es particularmente grave si tenemos en cuenta que España ha sido siempre un referente en derechos LGBTI. Estos indicadores debe interpretarse como una llamada de atención

para seguir dando pasos adelante y no estancarnos en réditos del pasado, creyendo que todo está conseguido y consolidado socialmente.

Compartimos con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que: debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad; que hay que denunciar la homofobia en todos los casos; que desde las Instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social. Y, muy especialmente compartimos que es nuestra obligación ser altavoz que evidencie los discursos de odio, especialmente si son institucionales, como forma pedagógica de concienciar a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual puedan ejercer, sin miedo y con respeto, todas las facultades y derechos que les corresponden como ciudadanos.

Por ello, y como adenda y sin menoscabo a la Declaración Institucional de la FEMP CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO:

Condena los actos de intolerancia y odio contra la comunidad LGTBI llevados a cabo en países como Polonia y Hungría que no representan el espíritu de concordia, reconocimiento y respeto a la diversidad y a la pluralidad existentes en la Unión Europea".